



Universidad de Valladolid

PREMIOS A LA EXCELENCIA COMUNICATIVA DE SERVICIO PÚBLICO

II EDICIÓN

La labor de servicio público de los medios de comunicación es hoy más necesaria que nunca, lo que ha llevado a la Universidad de Valladolid a impulsar unos premios destinados a reconocer su papel educativo. La difusión del conocimiento científico y cultural constituye una de las responsabilidades de los medios en España, así como de diversas iniciativas tanto públicas como privadas, muchas de las cuales se desarrollan en cooperación entre instituciones.

En esta segunda edición, estos premios se orientan a poner en valor el compromiso de la Universidad de Valladolid con la formación integral de las personas y con su papel activo en la sociedad, impulsar el reconocimiento de valores fundamentales que contribuyen al bienestar colectivo y al desarrollo humano. En este contexto, la responsabilidad social y la excelencia deportiva representan dos pilares esenciales que merecen ser destacados y promovidos.

Con estos premios, la Universidad de Valladolid reafirma su vocación de fomentar tanto la labor social como también la búsqueda de la promoción del deporte y del máximo rendimiento deportivo, reconociendo a quienes, desde distintos enfoques, enriquecen el tejido social y promueven valores esenciales para la convivencia y el progreso.

BASES

La Universidad de Valladolid, por iniciativa de sus campus de Palencia, Segovia, Soria y Valladolid, convoca la II Edición de los premios a “La excelencia comunicativa de servicio público”.

I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Estos premios tienen el objetivo de reconocer a aquellas personas o instituciones, públicas o privadas, que se han distinguido por su labor de divulgación, de investigación o de voluntariado en los campos de la responsabilidad social y de los valores deportivos.

Se valorarán especialmente aquellas candidaturas basadas en experiencias que hayan contribuido de manera significativa al desarrollo de valores fundamentales como la equidad, la solidaridad, el respeto al medio ambiente y el desarrollo comunitario. En un mundo donde los desafíos sociales y medioambientales son cada vez más apremiantes, se busca destacar y premiar el esfuerzo de personas, colectivos y organizaciones que, con su labor, contribuyen a construir una sociedad más justa, inclusiva y sostenible. Por otro lado, considerando el papel del deporte como motor de desarrollo personal y colectivo, así como en su capacidad para fortalecer los lazos entre la comunidad universitaria y la sociedad, se pondrá especial atención a aquellos deportistas,





Universidad de Valladolid

equipos y profesionales que han destacado por su compromiso, dedicación y logros en el ámbito deportivo.

II. REQUISITOS

Podrán optar a estos premios las personas o instituciones, asociaciones, y empresas privadas que se hayan desempeñado en los campos de la responsabilidad social y el deporte y que cumplan, en las iniciativas presentadas, con el espíritu y objetivo fundamental de estos premios.

Las candidaturas podrán ser presentadas por los mismos autores, individuales o grupales, instituciones que los apoyen o que hayan producido y/o realizado los proyectos que se presenten a cualquier miembro de la comunidad universitaria de la Uva que esté en condiciones de presentar una sinopsis descriptiva de los méritos de la candidatura que se presente.

Un mismo trabajo no podrá ser presentado en más de una categoría.

III. PREMIOS

Los premios consisten en un reconocimiento público ante la comunidad universitaria a través de la concesión de un Diploma y una obra artística de autor/a castellano leonés/a. Además, algunos de los trabajos premiados podrán ser tenidos en cuenta como material didáctico recomendado, sin perjuicio de lo establecido en la legislación en materia de derechos de autor/a.

IV. PLAZOS, LUGAR Y MODO DE PRESENTACIÓN

El período para la presentación de candidaturas se abrirá desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución y se cerrará a las 24:00 horas del 25 de julio de 2025.

En esta segunda edición, las candidaturas deberán ser enviadas por cualquiera de estos dos procedimientos:

- por **correo postal** a la siguiente dirección: Vicerrectorado del Campus Duques de Soria de la Universidad de Valladolid. C/ Universidad, s/n (42004 Soria)
- por **e-mail** a la dirección: vicerektorado.soria@uva.es

En ambos casos, se indicará como asunto: candidatura a la RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA EXCELENCIA DEPORTIVA y la categoría en la que se desea concursar.

Se deberá cumplimentar el modelo de solicitud ANEXO I de la presente convocatoria, especificando:

- Categoría a la que concursa
- Nombre de la persona física o jurídica que presenta la candidatura
- Nombre de la iniciativa que se presenta a concurso





Universidad de Valladolid

- Autores
- Breve sinopsis del contenido (máximo 3.000 caracteres)

En caso de que la iniciativa presentada supere el proceso inicial de selección y se encuentre entre las candidaturas finalistas deberá existir un compromiso de envío de todo el material o documentación adicional que el jurado considere relevante para su deliberación.

V. COMISIÓN DE SELECCIÓN

El jurado estará compuesto por 10 miembros de la UVa, encargados de seleccionar a los finalistas de cada categoría, será presidido por el Rector de la Universidad de Valladolid (o persona en quien delegue) y estará compuesto por el Vicerrector del Campus de Palencia, Vicerrector del Campus de Soria, Vicerrector del Campus de Segovia, Vicerrectora de Comunicación, Extensión Universitaria y Deportes, Delegada del Rector para la Responsabilidad Universitaria, Vicerrectora de Innovación Docente y Transformación Digital, Director de Área adjunto al Vicerrectorado del Campus de Soria, Directora del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad de la UVa (o persona en quien delegue), Coordinador del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y la Directora de la Biblioteca de la UVa.

Entrega de los premios

El jurado podrá declarar desierto el premio en cualquiera de las categorías definidas al igual que tendrá la posibilidad de decidir que se compartan en alguna categoría como premios *ex aequo*.

La decisión final sobre los finalistas se hará pública en una rueda de prensa que se convocará al inicio del curso académico 2025/2026.

La entrega se hará efectiva en una gala que se celebrará anualmente de forma alternativa en cada uno de los Campus de la UVa. En la presente edición, la ceremonia de entrega se realizará en el Campus Duques de Soria de la Uva en Soria.

Difusión de los trabajos

La Universidad de Valladolid se reserva en exclusiva la decisión de hacer público o difundir los trabajos presentados, o parte de los mismos, dentro del ámbito universitario, con fines de información o promoción, siempre dentro de un contexto educativo y sin ánimo de lucro, prestando los concursantes su expreso consentimiento por el simple hecho de la aceptación de estas bases.

VI. CATEGORÍAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las categorías y criterios de valoración fijados para esta edición son los siguientes:

1. **Premio a la labor de divulgación sobre aspectos relacionados con la ciencia, cultura o comunicación.** El criterio de valoración en esta categoría deberá atender a la continuidad





Universidad de Valladolid

de una trayectoria y al impacto de la misma en la sociedad, así como su proyección en medios, plataformas y redes sociales.

2. **Premio a la investigación centrada en la promoción deportiva.** Se valorará especialmente las innovaciones desarrolladas y su contribución social.
3. **Premio a la mejor labor de servicio público relacionada con el voluntariado y la responsabilidad social.** El criterio de valoración primará el impacto social de aquellas personas, proyectos, iniciativas y trayectorias que, desde distintos ámbitos, promueven, entre otros, valores como la solidaridad, la igualdad, la sostenibilidad y el respeto a los derechos humanos.
4. **Premio a la mejor labor de servicio público en medios convencionales y nuevos medios (radio, televisión, plataformas diversas y redes sociales).** Se premiará toda una trayectoria que haya contado con continuidad a lo largo de los años y haya mostrado impacto social, calidad probada en sus objetivos de servicio público, y el valor de las personas invitadas, colaboradores y colaboradoras.
5. **Premio a una investigación, estudio o informe que contribuya a la alfabetización mediática e informacional de la ciudadanía.** Se tendrá en cuenta el rigor académico del trabajo y su proyección social para conseguir la formación de una ciudadanía más crítica y concienciada en la búsqueda de la veracidad de la información y el reconocimiento de la buena comunicación.

Además de estos premios, cada año, se podrán otorgar distinciones a la mejor iniciativa de carácter local y/o a la mejor iniciativa de carácter regional que hayan tenido especial relevancia en Castilla y León en esta primera edición, dentro de los últimos tres años. En este caso, deberán estar centradas en dos ámbitos concretos posibles: políticas de igualdad y lucha contra la despoblación. Los criterios de valoración atenderán al interés científico, comunicativo y valor de transferencia a la sociedad.

VII. PERIODO DE SUBSANACIÓN

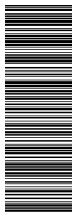
Si la documentación facilitada en la candidatura fuera incompleta o errónea en alguno de sus apartados, se requerirá que en el plazo de 10 días naturales se subsanen dichas faltas. En el caso de no hacerlo dentro de este plazo, su solicitud quedará desistida.

VIII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La persona que haya decidido participar en la convocatoria debe aceptar todas las bases anteriores. La interpretación de las mismas y su aplicación corresponden al jurado.

IX. OBLIGACIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Las personas candidatas tienen la obligación de cumplir con la normativa en materia de propiedad intelectual y de legítima titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el trabajo que





Universidad de Valladolid

opta al premio, declarando que su presentación, difusión y publicación no perjudica en ningún caso a los derechos de terceros. En caso de incumplimiento, la persona candidata será la única responsable.

X. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo de resolución será el día 26 de septiembre de 2025. A juicio del jurado, el plazo podrá ser ampliado en atención al número de candidaturas presentadas.

La resolución de los Premios se comunicará directamente a las personas que resulten ganadoras y los resultados se harán públicos en el tablón oficial de la sede electrónica de la página de la Universidad de Valladolid: <https://sede.uva.es/>

XI. POLITICA DE PRIVACIDAD

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará con plena sujeción a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1. Responsable del tratamiento

- Universidad de Valladolid
- CIF: Q4718001C
- Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid
- Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es
- Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es

2. Delegado de protección de datos

Es la figura profesional que supervisa y asesora en el cumplimiento en protección de datos personales por la Universidad de Valladolid. Si tiene alguna duda o consulta sobre cómo tratamos sus datos puede contactar escribiendo a delegado.proteccion.datos@uva.es

3. Finalidades para las que se recaba información personal

Los datos se usan para la gestión administrativa de la información de los participantes y los beneficiarios, así como la tramitación de los premios objeto de esta convocatoria.

4. Base legal del tratamiento

La Universidad de Valladolid es una institución a la que corresponde prestar el servicio público de la educación superior mediante la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento, de acuerdo con las previsiones del artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU). Todos los usos de los datos relacionados con dicha gestión se recogen con carácter obligatorio. Asimismo, la publicación oficial de información personal en boletines y/o tabloneros oficiales, de la Universidad de Valladolid, encuentran su fundamento en:





Universidad de Valladolid

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León. o Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

5. Destinatarios de los datos

Se le informa que se comunicarán los datos sin consentimiento:

- Los adjudicatarios se publicarán en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid y en la página web de la Universidad.
- A los Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación aplicable para la tramitación de los oportunos recursos.
- En estos casos, la UVA antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.

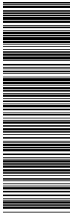
6. Periodo de conservación de los datos

Los datos personales proporcionados se conservarán en función de su naturaleza de acuerdo con los siguientes criterios:

- La información de las personas participantes se conservará por el periodo necesario para la interposición de los recursos administrativos o judiciales pudieran tener lugar, en virtud de lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La información de los beneficiarios de los premios se almacenará mientras se mantenga el vínculo con la Universidad de Valladolid.
- No obstante, con carácter general, la información se podrá almacenar debidamente bloqueada por un periodo adicional de los tres años previstos para la prescripción de responsabilidades legales en materia de protección de datos.
- La UVA es una institución pública sujeta a las obligaciones de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León y, por tanto, podrá conservar la información con carácter indefinido por razones de archivo en interés público.

7. Derechos de las personas interesadas

Para poder mantener en todo momento el control sobre sus datos las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento mediante la presentación de un escrito en el Registro de la Universidad de Valladolid o por correo postal dirigido a: Responsable de privacidad.





Universidad de Valladolid

Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

Deberá aportarse en su caso documentación acreditativa:

- Acreditación de la identidad del interesado mediante cualquier documento válido, como DNI o pasaporte.
- Nombre y apellidos del interesado o, cuando corresponda, de la persona que le represente, así como el documento acreditativo de tal representación.
- Petición en que se concreta la solicitud.
- Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición que formulas, si corresponde.
- En caso de la rectificación o cancelación, indicación del dato a rectificar o cancelar y la causa que lo justifica.

8. Autoridad competente para la presentación de reclamaciones.

En caso de que se desee presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 28001-Madrid).

En Soria, a fecha de firma electrónica

EL VCERRECTOR DEL CAMPUS DE SORIA

Fdo. José Luis Ruíz Zapatero

